REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4"

Clasificación UNSPSC	Segmento-	Familia	Clase
56101500	Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles
52131500	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Tratamientos de ventanas	Cortinas y ropaje

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la contratación es de: **Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Pesos M/cte. ($58.991.900,00)**. Distribuido de la siguiente manera:

GRUPO I: El valor estimado de la contratación para el grupo N°1 "SOFA CAMA Y SILLAS RECLINOMATIC" es de: **Cuarenta y Nueve Millones Noventa Mil Pesos M/cte. ($49.090.000)**

GRUPO II: El valor estimado de la contratación para el grupo N° 2; "CORTINAS HOSPITALARIAS" es de: **Nueve Millones Novecientos Un Mil Novecientos Pesos M/cte. ($9.901.900,00)**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Resolución 001 del 01 de enero de 2021 – DISAN
RUBRO PPTAL: 02-01-01-003-08-01 PROGRAMA: O "ATENCION SALUD"
RECURSO: 16

GRUPO I: SOFA CAMA Y SILLAS RECLINOMATIC

Plan Anual de Adquisiciones SI x NO __ Nº 559
Fecha del Certificado: 12/08/2021
VALOR: $50.000.000

GRUPO II: CORTINAS HOSPITALARIAS

Plan Anual de Adquisiciones Nº 561
Fecha del Certificado: 12/08/2021
VALOR: $10.000.000

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION: **$60.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO	ADQUISICION - CONTRATO DE COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrá participar en el presente proceso de MINIMA CUANTIA las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta – consorcio y unión temporal, que tenga dentro de su objeto social o actividad relacionada con el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 de la Policía Nacional de Colombia, requiere contratar la adquisición de sofá-camas, sillas reclinomatic (poltronas) y cortinas tipo hospitalarias, en aras de mejorar las condiciones de los pacientes y garanticen el buen desarrollo de la prestación de los servicios en el área de hospitalización y área covid-19, dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 “Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”, tiene como función principal “prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial”.

Que el artículo 27 del Decreto 1795 del 2000 dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una atención integral en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, Establecimientos de Sanidad Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, debe mantener la logística necesaria para garantizar el buen funcionamiento y adecuación de las habitaciones hospitalarias y área covid, por tal razón es necesario realizar la contratación de sofácamas, sillas reclinomatic (poltronas) y cortinas tipo hospitalarias, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios una atención en hospitalización con calidad y entre los que se encuentran aquellos pacientes que demandan una hospitalización post intervención quirúrgica, atención en urgencias y tratamiento de enfermedades en unidad hospitalaria, de acuerdo a esto se hace necesario realizar un seguimiento pertinente según la patología presentada, tratada e intervenida.

Por lo anterior, y de acuerdo con las necesidades del servicio de hotelería hospitalaria y área covid-19 de la CLINICA DEVAL de la Regional de Aseguramiento de Salud N4, es necesario garantizar la adecuada y correcta prestación del servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud, y para esto se requiere cambio de mobiliario (SOFA – CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC y CORTINAS HOSPITALARIAS), teniendo en cuenta que los actuales ya cumplieron su vida útil y se encuentran en mal estado con un amplio deterioro, por tal motivo es necesario contar con el equipamiento requerido para garantizar a los usuarios calidad, atención oportuna y humanizada.

La filosofía del grupo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención optima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, beneficiarios y funcionarios de esta unidad, y de todas las unidades adscritas a la RASES N°4, determinando que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios asistenciales cuenten no solo con un recurso humano idóneo, sino que también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente dentro de las instalaciones hospitalarias.

La necesidad real, se sustenta en lo siguiente:

En las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL, se requiere dividir a los pacientes unos de otros, en los servicios de Hospitalización y Área covid, por medio de las cortinas que resulten contratadas por medio del presente estudio, con el fin de salvaguarda la privacidad y dignidad como una expresión del máximo respeto y valor que debe otorgarse al ser humana, durante su permanencia en la CLINICA DEVAL, así mismo evitar en contacto estrecho, lo que podría derivar a contagio de enfermedades y empeorar la patología de base de cada uno de los usuarios del Subsistema de Salud que utilice nuestros servicios, junto con ello se requiere la adquisición de Sofá camas, Sillas Reclinomatic, para garantizar un ambiente cómodo y reconfortante al personal de usuarios y/o familiares que acompañen de manera permanente al paciente en su etapa de recuperación.

Aunado a lo anterior se opta por describir las áreas en cuanto a la infraestructura y necesidad de los elementos que se requieren, así:

Área de Hospitalización y Covid, CLINICA DEVAL:

El área de hospitalización de la CLINICA DEVAL, se divide en tres secciones entre las cuales se encuentra el área de adultos, que cuenta con nueve (9) habitaciones sencillas, nueve (9) habitaciones “dobles”. El área de hospitalización pediátrica cuenta con tres (3) habitaciones sencillas, cuatro (4) habitaciones dobles para un total de 38 sofá camas. Y el área COVID-19 cuenta con 22 cubículos, lo que hace necesario 22 sofá camas Y/o sillas reclinomatic para un total de 60 unidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y el presupuesto asignado para la adquisición de estos bienes muebles se pretende adquirir: 19 sofá camas, 7 Sillas Tipo Reclinomatic y 83 metros lineales de cortinas tipo hospitalarias, los cuales serán distribuidos de acuerdo al análisis y estudios realizados por parte del jefe del grupo logístico, jefe Clínica Deval y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa o firma especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto, esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: no es viable por cuanto la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con los medios logístico ni con el personal idóneo ni capacitado para estas actividades y la naturaleza de la RASES N°4, se basa en la prestación de servicios de Salud, mas no en la comercialización y distribución de muebles a contratar.

- Se requiere de manera prioritaria, contar con estos elementos, durante la vigencia solicitada.

- La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

- Adquirir por intermedio de este contrato todos los implementos; materiales y herramientas requeridos para tal fin.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el cumplimiento de su misión institucional, la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, en vigencias anteriores no ha suscrito contratos relacionados con el objeto del presente proceso de contratación, razón por la cual no hay registro que obren como antecedentes administrativos inmediatos.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía – Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de MINIMA CUANTIA para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas y ficha técnica de productos y servicios. los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

CONDICIONES ESPECÍFICAS

4.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados u ejecutados durante los años (2019 y/o 2020 y/o 2021) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (03) certificaciones (certificación contrato por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

4.2 VERIFICACION FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y que el presupuesto no sobrepase el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella propuesta con el menor valor ofertado en suma de precios unitarios (Incluye IVA cuando aplique), siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la RASES N°4. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor ofertado, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.

En caso de existir empate, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empates, según el orden de la entrega de las mismas. Se podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación publica de acuerdo con lo establecido en la resolución 03049 del 30 de Julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”; modificada por la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN

La entrega de los elementos objeto del presente proceso que se llegue a suscribir como resultado de la definición del proceso de selección, deberán ser entregados por parte del contratista en el Almacén de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4 Ubicado en la ciudad de Santiago de Cali (Avenida 10 norte N° 16n - 21, Barrio - Granada), en el horario de 07:30 horas a 17:00 horas, previa supervisión de este y del almacenista de la RASES N°4.

Establecimiento de **S**anidad **P**olicial **P**rimario Fátima. (Avenida 10 norte N°16n - 21)

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Una vez celebrado el contrato, los bienes objetos de compra deben ser entregados por el contratista en una sola entrega, de acuerdo a las cantidades, condiciones y presentaciones exigidas; cumplimento con las condiciones estipuladas. La entrega de bienes debe ser ejecutada por el CONTRATISTA cumpliendo con las condiciones establecidas en el **ANEXO No 2 – CONDICIONES TÉCNICAS**, de acuerdo con los protocolos establecidos por la norma y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el **ANEXO No. 3 – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.**

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo de la ejecución del presente contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el contratista tendrá plazo hasta el **20 de diciembre del 2021**, tiempo durante el cual se deberá dar cumplimiento cabal a la entrega del elemento; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura de la RASES N°4.

5.4 FORMA DE PAGO.

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 “RASESN°4” realizará en moneda legal colombiana, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación los primeros 05 días hábiles de cada mes, en la Ventanilla Única de Central de Cuentas, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, certificación del revisor fiscal de pago de aportes de seguridad social y parafiscales, -copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, cancelará al contratista que se le adjudique el presente proceso de contratación, en forma total el monto facturado y conciliado entre las partes a través de un proceso de auditoría de cuentas dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, en la Ventanilla - Central de Cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez el Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad.

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del Contratista, el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato, quien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y devolverla junto con los soportes a la Central de Cuentas, para continuar con el trámite correspondiente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Regional se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO 1: El oferente y posterior CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por el MINHACIENDA, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020".

5.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable del Proceso Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4**, conforme a lo establecido en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución Nº.03049 de 2014" o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

6. VISITA TECNICA POR PARTE DEL PROPONENTE

La visita técnica tiene por objeto facilitar, a los interesados, la posibilidad de obtener por su propia cuenta y por sus propios medios, la información que considere necesaria para la formulación de su propuesta; la cual se efectuara únicamente en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso.

El representante que asista a la visita, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Presentar carta de autorización por el representante legal de la firma a representar.
- Presentación de la cedula de ciudadanía.

La visita técnica será atendida por el jefe Logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, o el funcionario que designe el jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, pasados quince (15) minutos de la hora fijada para dar inicio a la visita, esta se iniciará con los presentes, los cuales se relacionarán en una lista elaborada para tal fin. Si durante la visita llega algún delegado interesado, este podrá acceder a la visita técnica en el punto en que se encuentre, sin que esto genere repetición para los asistentes iniciales.

La finalidad de la visita es observar las áreas donde se ejecutará el contrato (instalación cortinas tipo hospitalarias), si el proponente no se familiariza debidamente con los detalles y condiciones bajo los cuales deberá prestar el servicio, éste no será argumento válido para futuras reclamaciones.

La participación de la visita técnica es de carácter informativo, no es obligatoria ni excluyente.

Lugar de la visita: Calle 48 con carrera 86 – 08 Barrio el Caney – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO – CLINICA DEVAL.

7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado en forma **TOTAL**.

8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos se encuentra en el Anexo No. 6 matriz de riesgos.

8. ANEXOS: Son anexos del presente Estudio Previo los siguientes:

- Anexo N° 1 Estudio de Mercado.

- Anexo N° 2 Condiciones Técnicas.
- Anexo N° 3 Obligaciones Generales del Oferente
- Anexo N° 4 Obligaciones Generales del Contratante
- Anexo N° 5 Certificado de la Necesidad
- Anexo N° 6 Garantías del Proceso
- Anexo N° 7 Matriz de Riesgo
- Anexo N° 8 Compromiso Ambiental
- Anexo N° 9 Oferta Económica
- Formulario N° 1 Formato Formulario de compromiso SGSST

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico Regional de Aseguramiento en Salud No.4

Elaborado por: Fabio Cabrera Rosero.
Elaboración. 07/09/2021
Ubicación: ECOS/AIRES ACONDICIONADOS

ANEXO No. 1
ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DEFINICION DE LA NECESIDAD:

La Regional de Aseguramiento en Salud N°4 de la Policía Nacional de Colombia, requiere contratar la adquisición de sofá-camas, sillas reclinomatic (poltronas) y cortinas tipo hospitalarias, en aras de mejorar las condiciones de los pacientes y garanticen el buen desarrollo de la prestación de los servicios en el área de hospitalización y área covid-19, dentro del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario ESPCO CLINICA DEVAL.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional es una dependencia de la Policía Nacional, encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional conforme al artículo 19 del Decreto 1795 del 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional", tiene como función principal "prestar los servicios de salud a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a través de sus establecimientos de Sanidad Policial".

Que el artículo 27 del Decreto 1795 del 2000 dispone que a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional se les presta una atención integral en la enfermedad general y maternidad, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación. Igualmente tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país, asistencia médica quirúrgica, odontológica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, Establecimientos de Sanidad Policial, y de ser necesario en otras Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.

Teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, debe mantener la logística necesaria para garantizar el buen funcionamiento y adecuación de las habitaciones hospitalarias y área covid, por tal razón es necesario realizar la contratación de sofácamas, sillas reclinomatic (poltronas) y cortinas tipo hospitalarias, con el fin de prestar un servicio integral, teniendo en cuenta que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional tiene la responsabilidad de ofrecer a sus usuarios una atención en hospitalización con calidad y entre los que se encuentran aquellos pacientes que demandan una hospitalización post intervención quirúrgica, atención en urgencias y tratamiento de enfermedades en unidad hospitalaria, de acuerdo a esto se hace necesario realizar un seguimiento pertinente según la patología presentada, tratada e intervenida.

Por lo anterior, y de acuerdo con las necesidades del servicio de hotelería hospitalaria y área covid-19 de la CLINICA DEVAL de la Regional de Aseguramiento de Salud N4, es necesario garantizar la adecuada y correcta prestación del servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud, y para esto se requiere cambio de mobiliario (SOFA – CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC y CORTINAS HOSPITALARIAS), teniendo en cuenta que los actuales ya cumplieron su vida útil y se encuentran en mal estado con un amplio deterioro, por tal motivo es necesario contar con el equipamiento requerido para garantizar a los usuarios calidad, atención oportuna y humanizada.

La filosofía del grupo logístico de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, se basa en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención optima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, beneficiarios y funcionarios de esta unidad, y de todas las unidades adscritas a la RASES N°4, determinando que por causas patológicas deban someterse a un procedimiento quirúrgico, para lo cual es importante que los servicios asistenciales cuenten no solo con un recurso humano idóneo, sino que también con los elementos e insumos para el logro efectivo del tratamiento y recuperación del paciente dentro de las instalaciones hospitalarias.

La necesidad real, se sustenta en lo siguiente:

En las Instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario CLINICA DEVAL, se requiere dividir a los pacientes unos de otros, en los servicios de Hospitalización y Área covid, por medio de las cortinas que resulten contratadas por medio del presente estudio, con el fin de salvaguarda la privacidad y dignidad como una expresión del máximo respeto y valor que debe otorgarse al ser humana, durante su permanencia en la CLINICA DEVAL, así mismo evitar en contacto estrecho, lo que podría derivar a contagio de enfermedades y empeorar la patología de base de cada uno de los usuarios del Subsistema de Salud que utilice nuestros

servicios, junto con ello se requiere la adquisición de Sofá camas, Sillas Reclinomatic, para garantizar un ambiente cómodo y reconfortante al personal de usuarios y/o familiares que acompañen de manera permanente al paciente en su etapa de recuperación.

Aunado a lo anterior se opta por describir las áreas en cuanto a la infraestructura y necesidad de los elementos que se requieren, así:

Área de Hospitalización y Covid, CLINICA DEVAL:

El área de hospitalización de la CLINICA DEVAL, se divide en tres secciones entre las cuales se encuentra el área de adultos, que cuenta con nueve (9) habitaciones sencillas, nueve (9) habitaciones "dobles". El área de hospitalización pediátrica cuenta con tres (3) habitaciones sencillas, cuatro (4) habitaciones dobles para un total de 38 sofá camas. Y el área COVID-19 cuenta con 22 cubículos, lo que hace necesario 22 sofá camas Y/o sillas reclinomatic para un total de 60 unidades.

Teniendo en cuenta lo anterior y el presupuesto asignado para la adquisición de estos bienes muebles se pretende adquirir: 19 sofá camas, 7 Sillas Tipo Reclinomatic y 83 metros lineales de cortinas tipo hospitalarias, los cuales serán distribuidos de acuerdo al análisis y estudios realizados por parte del jefe del grupo logístico, jefe Clínica Deval y Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4.

Alternativas de Solución:

- Contratar el servicio objeto del presente estudio con una empresa o firma especializada en ello, en este caso se debe exigir que el oferente cumpla con los requisitos de calidad, oportunidad, accesibilidad, eficacia, y eficiencia, por lo tanto, esta alternativa resulta más ventajosa en términos económicos para la institución.

- Las actividades no se pueden realizar con recurso propio: no es viable por cuanto la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, no cuenta con los medios logístico ni con el personal idóneo ni capacitado para estas actividades y la naturaleza de la RASES N°4, se basa en la prestación de servicios de Salud, mas no en la comercialización y distribución de muebles a contratar.

- Se requiere de manera prioritaria, contar con estos elementos, durante la vigencia solicitada.

- La necesidad se encuentra soportada en el Plan Anual de Adquisiciones correspondiente.

- Adquirir por intermedio de este contrato todos los implementos; materiales y herramientas requeridos para tal fin.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO:

Con el propósito de que las empresas realicen las cotizaciones pertinentes, se ha tenido en cuenta aspectos tales como:

- Especificaciones técnicas y condiciones concretas de cada uno de los elementos
- Tiempo de garantía
- Desplazamiento a las unidades de destino de los bienes
- Tiempo de respuesta ante la solicitud

Consultando el mercado de las empresas que proveen el tipo de servicios a adquirir, objeto de este estudio, se evidencia una gran variedad de posibles oferentes ante la necesidad a contratar, como son los servicios de adquisición de elementos (sofá cama, sillas reclinomatic y cortinas tipo hospitalarias) de la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional de Colombia.

Con el fin de conocer los precios actuales para este tipo de servicio se solicitaron cotizaciones a empresas del sector así:

EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO
CALI CORTINAS	Carrera 29 #8-25	5141844
CELESTIAL MUEBLES Y DISEÑOS	Calle 8 15 39	3162932774
CASA OSA	Carrera 74 # 15-63	3104043418
LUJO CORTINAS	Carrera 29 N°9-19	3166922383

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

La procedencia para el servicio objeto de este contrato: "ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4", es nacional y existe disponibilidad en el mercado local.

a) ANALISIS DEL SECTOR: La Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, acatando lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 *"Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"*, procedió a la verificación del mercado actual, observando que existe un número considerable de empresas que prestan este tipo de servicios especializados.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor de dicha necesidad deberá ser una empresa especializada en fabricación, distribución y comercialización de bienes inmuebles tipo sofá cama, sillas reclinomatic (poltronas) y cortinas tipo hospitalarias y similares, que se encuentre legalmente constituida y cumpla con la capacidad operativa y administrativa para la ejecución del presente proceso.

Teniendo en cuenta la importancia y la prioridad que se le debe dar al proceso de adquisición de elementos para garantizar su óptimo funcionamiento en la prestación de los servicios de salud, se procedió a verificar en el mercado proveedores que ofrezcan este tipo de servicios, donde se evidencia una gran cantidad de posibles oferentes.

Es importante resaltar que se requirió cotización a cuatro 04 empresas y tres (03) de ellas dieron respuesta positiva a la solicitud.

EMPRESA	NIT	TELEFONO
CELESTIAL MUEBLES Y DISEÑOS	Calle 8 15 39	3162932774
CASA OSA	Carrera 74 # 15-63	3104043418
LUJO CORTINAS	Carrera 29 N°9-19	3166922383

c) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Se realizará una estimación del costo con base en los precios históricos, SECOP y el mercado.

d) COSTOS INDIRECTOS:
Los costos directos corresponden a las pólizas tipificadas en los riesgos a cubrir en la contratación.

MONEDA A CONTRATAR

La Regional de Aseguramiento en Salud No.4, realizara el pago del presente contrato en la unidad monetaria de curso legal en la República de Colombia equivalente a pesos Colombianos.

3. ANALISIS DE PRECIOS

a. PRECIOS REFERENCIA SECOP.

Se realiza consulta en el SECOP de contratos de similar objeto al que se pretende contratar, obteniendo la siguiente información:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	ADQUISICIÓN DE SILLAS RECLINABLES (POLTRONAS) HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL	042-2019	08-03-2019	$19.000.000
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE CORTINAS HOSPITALARIAS PARA SALAS DE CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN	PN HOCEN SA 034 2021	**27-08-2021**	$149.892.400
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO (SILLAS OPERATIVAS, INTERLOCUTORAS, SOFACAMAS) DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUYE MANO DE OBRA	PN UPRES HUILA MIC 033 2021	**22-09-2021**	$10.000.000

Nota: Los precios de referencia del SECOP, consultados en el portal de la contratación (https://colombiacompra.gov.co/secop-ii), adelantados con entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, se determina que dichos contratos y sus valores no se tomarán en cuenta para el presente proceso, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta unidad.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

DESCRIPCION	ITEMS	VALOR UNITARIO 2020	Valor unitario Proyectado IPC 1.61% + 3.80%	VALOR UNITARIO 2021	Valor unitario Proyectado IPC 1.61%	VALOR HISTÓRICO MENSUAL PROYECTADO POR UNIDAD
"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".	**GRUPO I** (SOFA CAMAS – SILLAS RECLINOMATIC)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GRUPO II (CORTINAS TIPO HOSPITALARIAS)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los precios históricos, no es posible determinarlos; teniendo en cuenta que la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, no ha adelantado procesos con características y objeto similares o iguales a: *"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".*

b. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

SERVICIO DE INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO:

DESCRIPCION	ITEMS	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCION	COTIZACION N°1	COTIZACION N°.2	COTIZACION N°3	PRECIO DEL MERCADO 2021
			CASA OSSA	CELESTIAL MUEBLES Y DISEÑOS	LUJO CORTINAS	
"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA	**GRUPO I**	SOFA CAMA (01)	$1.880.000	$1.810.000	$1.905.000	$1.810.000
		SILLAS RECLINOMATIC (01)	$2.157.400	$2.100.000	$2.220.000	$2.100.000

DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".	**GRUPO II**	CORTINAS HOSPITALARIAS (metro lineal)	$123.480	$125.420	$119.300	$119.300

Nota: GRUPO I: Los valores relacionados en el cuadro anterior, expresan el valor unitario iva incluido para cada bien mueble (sofá cama y silla reclinomatic), ofrecido por cada uno de los oferentes, para la contratación del servicio a contratar.

GRUPO II: Para el grupo N°2 los valores relacionados corresponden al metro lineal ofertado por cada uno de los oferentes, para la adquisición de cortinas tipo hospitalarias. Se debe tener en cuenta que dicho valor tiene ya incluido su respectivo IVA.

Para efectos de establecer el precio techo para el presente proceso, se toma como referencia el menor valor cotizado por cada entidad, ya que es un valor razonable para el proceso a contratar.

c. ANÁLISIS VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO INSTALACION, PUESTA EN MARCHA DE FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN	**ÍTEM**	**DESCRIPCION**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".	**GRUPO I**	SOFA CAMA	N/A	N/A	$1.810.000	$1.810.000
		SILLAS RECLINOMATIC	N/A	N/A	$2.100.000	$2.100.000
	GRUPO II	CORTINAS HOSPITALARIAS	N/A	N/A	$119.300	$119.300

NOTA: Para establecer el valor estimado para la contratación de: ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4. No se tiene en cuenta el precio del SECOP, ni los precios históricos ya que no se encontró datos con características similares al objeto del presente proceso. Por lo tanto, se tiene en cuenta únicamente el precio del mercado para establecer el precio techo (valor estimado de la contratación iva incluido), ya que son valores razonables para la presente contratación que resulte de este proceso.

d. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

DESCRIPCION	**RECURSO**	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD DE MUEBLES**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL IVA INCLUIDO**	**VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN IVA INCLUIDO**
"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS	16	**GRUPO I**	SOFA CAMA	19	1.810.000	$34.390.000	**$49.090.000**

HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".			SILLAS RECLINOMATIC	7	2.100.000	$14.700.000	
		GRUPO II	CORTINAS HOSPITALARIAS	83 metros lineales	119.300	$9.901.900	**$9.901.900**

El valor total estimado de la contratación es de: **Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Pesos M/CTE. ($58.991.900,00)**. Distribuido de la siguiente manera:

GRUPO I: El valor estimado de la contratación para el grupo N° I "SOFA CAMA Y SILLAS RECLINOMATIC" es de: **Cuarenta y Nueve Millones Noventa Mil Pesos M/cte. ($49.090.000)**

GRUPO II: El valor estimado de la contratación para el grupo N° II "CORTINAS HOSPITALARIAS" es de: **Nueve Millones Novecientos Un Mil Novecientos Pesos M/cte. ($9.901.900,00)**

Nota: El contrato se adjudicará en forma total, considerando el presupuesto oficial de $60.000.000,00, y las cantidades contratadas serán de acuerdo a los precios unitarios ofertados, es decir, que una vez se tengan los menores valores seleccionados, se requieren las cantidades que se ajusten al presupuesto oficial, y de existir algún excedente mínimo, presupuestalmente será devuelto, por lo cual el valor del contrato podría quedar por debajo del presupuesto oficial.

El contrato para la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4, tendrá vigencia hasta el **20 de diciembre del 2021.** Con el fin de dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga; dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato previa aprobación de la Garantía Única por parte de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4.

Nota 1: El oferente que resulte acreedor del contrato, resultado de este proceso, tendrá un plazo de quince (15) días calendario, tiempo durante el cual se deberá dar cumplimiento cabal a la entrega de los elementos.

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento. Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	**SOFA CAMA HOSPITALARIO:** **Características:** • Estructura de madera tipo pino, de gran resistencia y durabilidad de 30 x 30 x 1.5 protegido con pintura de Epoxy con protección anti corrosión de 80 micras. Brazos extructura en madera tipo descanso, tapizados liso en cuero de alta resistencia auto-extinguible según Norma M1 antibacteriana, resistente a la absorción de las manchas, esta madera debe estar certificada y tratadas técnicamente a través de un proceso de secado al horno. • Estructura metálica para trabajo pesado. • Cojines de asientos recubiertos en goma de espuma de alta densidad 35 kg para un óptimo confort y adecuación ergonómica. • Cojines de respaldo indeformable con estructura interior de madera, goma de 25 kg, sujetos a la estructura. • Tapizado de material en cuero de alta resistencia (pranna) • Tapizado liso para fácil limpieza. • Anti hongos, antiestático, lavable, antibacterial e hipo alérgico • Diseño minimalista, de líneas rectas. Con brazos rectos que permiten una cómoda y fácil limpieza y mantenimiento. **Medidas exteriores**: 214 cm de ancho x 86 cm de fondo. **Medidas cama abierta**: 214 cm de ancho x 86 cm de fondo x 60 cm de alto ***Aplica para grupo N° I***		
2	**SILLA RECLINABLE:** • Ancho: 82 cm - Altura Total: 95 cm • Profundidad: 78 cm • Altura del asiento: 46 cm • Color: Negro • Estructura: Madera Tipo Pino • Tapizaje: Cuero tipo prana • Material de Relleno: Espuma • Material de las patas: Plástico • Modelo: NEW REST • Angulo de Reclinación 160° ***Aplica para grupo N° I***		
3	**CORTINAS HOSPITALARIAS CORREDIZAS:** **Aspectos Generales:** • 100% lavables. • Desodorizadas, antiestéticas e impermeables.		

	• Resistentes a manchas de sangres, detergentes y cloro. • Color: Blanco **Tela:** • Tela antibacteriana. • Malla intera con agentes antibacterianos termoplastificada por ambas cara con PVC. • Resistencia de plásticos a incubación de bacterias ASTM-G-22 • Propagación de flama NFPA-701. **Malla:** • Fabricada con nylon, con tratamiento antibacterial y retardarte de flama. • Filtro UV, para contrarrestar las radiaciones solares. **Ojillos:** • De aluminio anodizado: 8mm de largo, diámetro exterior de 24 mm y diámetro interior 11 mm (este puede variar de acuerdo a la montura de instalación de la cortina). • NayletMR: Fabricado en plástico de ingeniería, garantizando la durabilidad y calidad del accesorio en cualquier ambiente. ***Aplica para grupo N° II***		
4	Los bienes a adquirir deben ser entregados a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, en perfectas condiciones; las cortinas instaladas y garantizar el funcionamiento.		
5	**Cortinas tipo hospitalarias**: El oferente debe presentar junto a la oferta certificación firmada donde se comprometa a instalar los bienes (cortinas hospitalarias) objeto del presente contrato a la medida del área que lo requiera, lo cual incluye todos sus accesorios y mano de obra calificada, sin costo para la entidad contratante.		
6	El oferente deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los muebles ofertados, sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4. Tiempo en el cual se debe garantizar el correcto funcionamiento de las cortinas y la calidad de los bienes.		
7	**Certificación de fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado:** El oferente deberá presentar junto a la oferta la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización de fabricante.		
8	El oferente se compromete a cambiar los bienes que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento. Sin costo adicional para la Regional de Aseguramiento en Salud N°4		
9	Asumir la responsabilidad de subsanar las fallas que presenten los bienes y accesorios fabricados, suministrados y vendidos, y si es del caso subsanarlos por un bien nuevo de iguales o mejores características al entregado.		
10	El oferente deberá presentar junto a su oferta CATALOGO (en idioma castellano) de cada uno de los bienes ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente anexo.		
11	El oferente se compromete a entregar los bienes muebles requeridos 15 días posteriores a la notificación de la carta del contrato que resulte de este proceso.		
12	El oferente deberá anexar el pantallazo donde conste la consulta de infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 del 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural.		
13	Los valores presentados en la oferta deberán incluir los costos de transporte, operarios, equipos, herramientas y demás gastos que se causen para la debida y completa ejecución del contrato.		

OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES

El oferente deberá garantizar como mínimo las siguientes condiciones y características técnicas de cumplimiento las cuales no serán subsanables, Para la verificación técnica se revisarán el anexo y se emitirá el concepto (cumple o no cumple), por tratarse de requisitos obligatorios.

Otros requisitos habilitantes

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	El oferente deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje entre el 90% y 100%), que incluya el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio).		
2	El oferente presentara junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante, si no se cuenta con este documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia bajo gravedad de juramento firmada por el proponente donde se indique que no se han presentado sucesos mortales.		
3	El oferente presentara junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST y/o la actualización según la circular 063 del 2020.		
4	El oferente Presentara junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.		
5	Anexar protocolos COVID 19 del proponente		

Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico. Regional de Aseguramiento en Salud N°4

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al grupo administrativo y financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Titulo cuarto del Decreto Reglamentario del sector trabajo No. 1072 del 250515, especialmente frente a la implementación y seguimiento del SG-SST

11. El contratista deberá contar con un proceso de gestión ambiental que garantice el mínimo impacto ambiental con motivo del desarrollo de sus actividades al interior de los ESP de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

13. En cumplimiento al artículo 16 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

1.) Procurar el cuidado integral de su salud.
2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5.) Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6.) Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social los adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual.

7.) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud.

8.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivad del contrato.

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

- Los valores facturados serán los que aparecen en la oferta, los cuales hacen parte integral de este contrato y permanecerán vigentes durante toda la vigencia o periodo de ejecución del contrato, sin ningún tipo de modificación.

- Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

- Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.

- Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

- Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".

- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

- Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

- Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

- Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:
1.) Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
2.) Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo.
3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
4.) Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
5.) Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6.) Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
7.) Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
8.) Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.

ANEXO No. 5
CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En mi calidad de Jefe del Grupo Logístico RASES N°4, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que una vez proyectadas las necesidades y consultados los perfiles del personal de la Entidad, esta unidad no cuenta con profesionales o funcionarios con la idoneidad necesaria que permita cumplir con las condiciones específicas descritas en el presente estudio previo.

Por tal razón, la única forma de satisfacer esta necesidad es mediante la contratación del servicio de **"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4".**

Intendente **LEONARDO AVELLA SANABRIA**
Jefe Grupo Logístico RASES N°4

ANEXO No. 5

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Titulo III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año (1) más.	Ampara de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista durante la vigencia del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	La multa se aplicara por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

NOTA 1: Solo se aceptarán exclusiones taxativamente expresas en las pólizas requeridas de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.2.3. Del decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: En la póliza requerida al adjudicatario del presente proceso de contratación, deben quedar taxativamente expresas las condiciones expuestas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015. (En caso de haberse establecido el seguro de responsabilidad extracontractual en el cuadro anterior).

NOTA 3: La anterior tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, en caso de ser necesario, se ajustará para cada aspecto conforme a lo señalado en el decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA FUTURA QUE DEBERÁ CONSTITUIR EL CONTRATISTA FAVORECIDO PARA EFECTOS DEL CUBRIMIENTO DE RIESGOS.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones el contratista se compromete a constituir a favor de la Policía Nacional - Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N°4, identificada con NIT. 805.022.186-6, garantía única a partir de la fecha de suscripción del contrato. Ésta consistirá en

una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y aprobada por la superintendencia bancaria.

CESIÓN DEL CONTRATO. Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. en este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión. (Artículo 2.2.1.2.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

Con la presentación de la oferta se entiende que el oferente acepta la tipificación, estimación, asignación del riesgo y determinación de garantías, antes señaladas.

ANEXO No. 7
ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | | |

7	6	5	4
General	General	General	Especifico
Externo	Externo	Externo	Interno
Contratación	Contratación	Contratación	Selección
Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional	Financiero
Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Financiación del proceso
• Dificultades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden publico	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. * desgaste administrativo * Retraso en la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	• No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar financieramente el proceso
2	4	3	2
3	3	3	3
5	7	6	5
Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Bajo
Contratista	Contratista	Contratista	Contratante
Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causas del siniestro, asignar responsabilidades, Informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato * Informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para inicia el estudio
2	4	1	2
3	3	2	3
5	7	3	5
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo
Si	Si	Si	Si
Regional de Aseguramiento en Salud No. 4	Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica	Dueño del proceso
De acuerdo al cronograma del proceso	Verificación Permanente después de legalizado contrato	De acuerdo al cronograma del proceso	Incluir la el requerimiento en el plan de necesidades
Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	A mediados de la vigencia fiscal
Estando alertas y atendiendo l las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Revisión en el plan de compras
Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Anual

ANEXO No. 8

OFERTA ECONOMICA

Se solicita a los oferentes no modificar el presente anexo, La propuesta económica presentada por el proponente se evaluará con base en el menor porcentaje de descuento, y no podrán exceder los precios de referencia, so pena, de rechazo.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, del actual proceso de contratación adelantado por la Regional de Aseguramiento en Salud N°4, de la Policía Nacional, por medio de este documento, realizo la siguiente oferta.

DESCRIPCION	RECURSO	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE MUEBLES	VALOR UNITARIO ESTIMADO (IVA INCLUIDO)	PORCENTAJE DE DESCUENTO	VALOR OFERTA
"ADQUISICIÓN DE SOFA CAMAS, SILLAS RECLINOMATIC Y CORTINAS HOSPITALARIAS PARA EL SERVICIO DE HOSPITALIZACION Y AREA COVID DE LA CLINICA DEVAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4	16	**GRUPO I**	SOFA CAMA	19	$1.810.000	_____%	
			SILLAS RECLINOMATIC	7	$2.100.000	_____%	
		GRUPO II	CORTINAS HOSPITALARIAS	83 METROS LINEALES	$119.300	_____%	

NOTA 1: Los precios ofertados incluyen todos los gastos y costos asociados a la ejecución del contrato.

Firma Representante legal_____
Nombre del Representante Legal_____
Nit o C.C:_____